

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR "VISUALIZA Y REGISTRAS LOS RESULTADOS" Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>PARTICIPACION CIUDADANA</b></p> <p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 3.0</b></p>
		<p><b>VIGENCIA: 24/11/16</b></p>
		<p><b>PÁGINA 1 DE 3</b></p>

## CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANIA

Apreciado Ciudadano (a):

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

La Contraloría Municipal de Valledupar en aras de brindar a la ciudadanía una atención de calidad, teniendo en cuenta los principios que la rigen, estos son, honestidad, respeto, pertenencia, justicia, tolerancia, eficiencia, eficacia, solidaridad, servicio y comunicación, nos esforzamos de manera muy complacida por desarrollar la gestión fiscal que nos atañe, con el fin de velar por la buena implementación de los recursos públicos que el Estado le brinda a las diferentes entidades para el bienestar de la ciudadanía en general.

En virtud de lo anterior, es muy importante poner en conocimiento de toda la ciudadanía que contamos con un equipo plenamente facultado y comprometido para desarrollar las actividades diarias que se requieren con el fin de brindar un servicio de calidad que nos permita de vigilar, controlar y obtener los mejores resultados para velar por el bienestar general de la ciudadanía, puesto que son ustedes uno de los ejes fundamental de esta entidad, ya que desempeñan un papel muy importante ejerciendo el control ciudadano, el cual nos permite actuar de manera oportuna frente a las actuaciones equívocas de las entidades públicas y particulares que manejan recursos del Estado.

Además de lo anterior, la Contraloría Municipal de Valledupar considera a la comunidad, aliados fundamentales para enfrentar la corrupción y la ineficiencia de las entidades públicas. A través de la Oficina de Participación Ciudadana, se ejecutan diferentes acciones encaminadas a promover el control fiscal participativo, entendido éste como la concurrencia de las experiencias, los conocimientos y los métodos del control ciudadano y el control fiscal.

En vista de lo expuesto, este órgano de control expide y pone en conocimiento de cada uno de ustedes la carta de trato digno al ciudadano, con el firme propósito de mejorar la interacción de la administración con la comunidad, prestar un servicio basado en el respeto a todas las personas que acuden a la Entidad, consolidar su confianza en los servidores públicos y optimizar los servicios a efectos de incrementar el nivel de satisfacción, garantizando los derechos constitucionales de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 del Código de

<p>Proyecto: Viviana Vanesa Hernández Jefe Oficina Asesora</p>	<p>Revisó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</p>	<p>Aprobó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</p>
--	---	---

***¡Vigilancia, Control y Resultados!***

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR "VISUALIZA, CONFIRMA Y RESULTADOS" Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>PARTICIPACION CIUDADANA</b></p> <p><b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>	<p>VERSIÓN: 3.0</p>
		<p>VIGENCIA: 24/11/16</p>
		<p>PÁGINA 2 DE 3</p>

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (**Ley 1437 de 2011**), así:

1. Presentar peticiones respetuosas de manera verbal, escrita, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
2. Recibir atención personal en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
3. Recibir atención ordenada de las peticiones, quejas, denuncias o consultas.
4. Recibir atención de todos los requerimientos ciudadanos que se presenten vía fax, telefónicamente o por los medios electrónicos disponibles en la Contraloría Municipal de Valledupar.
5. Recibir orientación para la adecuada presentación de sus requerimientos ciudadanos y para el ejercicio del control ciudadano en el marco del control fiscal.
6. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
7. Ser tratado con la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
8. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores y en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
9. Exigir el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Valledupar.
10. Formular alegaciones y aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés y legitimidad para actuar, a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a recibir de éstas información sobre los resultados obtenidos y las decisiones tomadas.
11. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y la Ley.

Así mismo es importante divulgar, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, los deberes de las personas:

1. Acatar la Constitución y las leyes.

<p>Proyecto: Viviana Vanesa Hernández Jefe Oficina Asesora</p>	<p>Revisó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</p>	<p>Aprobó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</p>
--	---	---

***¡Vigilancia, Control y Resultados!***

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORIA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR "VIGILANCIA - CONTROL Y RESULTADOS"</p> <p>Nit: 892.300.310-2</p>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>  <b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
		<b>VIGENCIA: 24/11/16</b>
		<b>PÁGINA 3 DE 3</b>

2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

**MEDIOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANIA POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR:**

**Dirección:** Calle 14 # 6-44, Tercer Piso – Valledupar, Cesar.  
**Teléfono:** Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280 Despacho  
**Email:** [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co)  
**Horario de atención al público:** Lunes a Viernes 8:00 am – 1:00 pm; 3:00 pm – 6:00 pm  
**Página web:** [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

<i>Proyecto: Viviana Vanesa Hernández Jefe Oficina Asesora</i>	<i>Revisó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</i>	<i>Aprobó: Pedro Leonardo Pumarejo Romero Jefe de la Of. Resp. Fiscal y Coord. De Participación Ciudadana</i>
--	---	---